Licitación Pública Internacional **No. LA-919061961-E10-2020**

FIDEPROES DE PROYECTOS ESTRATEGICOS
No. BP3617 "FIDEPROES"

DICTAMEN Y ACTA DE FALLO

RELATIVA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LA-919061961-E10-2020, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios, consistente en la "**Adquisición de 5 sensores de medición móvil para la calidad del aire, considerando refacciones y accesorios que correspondan, así como su puesta en marcha en patrullas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León**".

I.- GENERALES

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 15 de diciembre de 2020, día y momento señalados en la Licitación de referencia, encontrándose reunidos en la sala de Licitaciones del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 "FIDEPROES", ubicada en la Torre Administrativa el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington, número 2000, Ote, colonia Obrera, CP. 64010, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, la suscrita Ing. Minerva E. Rodríguez Córdoba, Directora de Administración y Finanzas de FIDEPROES en representación del Arq. Jorge Luis Martínez Lara, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al memorándum DG-FIDEPROES 027/2020, asistido por la Ing. Armandina Valdez Cavazos, Directora de Gestión Integral de la Calidad del Aire de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, el Lic. Fernando Moncada Saavedra, Secretario Técnico y Subdirector Jurídico de FIDEPROES, C.P. Patricia Graciela Torres Gauna, Representante de Contraloría y Transparencia Gubernamental y los participantes de dicho procedimiento, cuyas firmas se encuentran en esta Acta; procediendo a dar inicio al Acta de Fallo y Adjudicación de la Licitación Pública Internacional No. LA-919061961-E10-2020, correspondiente a la adquisición de bienes y servicios, consistente en la "**Adquisición de 5 sensores de medición móvil para la calidad del aire, considerando refacciones y accesorios que correspondan, así como su puesta en marcha en patrullas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León",** derivado a lo establecido en las Bases de Procedimiento de referencia; acorde a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta y Décima Segunda numerales 30, 31, 32, 33, 47, 49 y 50 del Cuarto Convenio Modificatorio del Fideicomiso No. BP3617 y de acuerdo al Convenio celebrado con la Secretaría de Desarrollo Sustentable; y el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del fallo del procedimiento de referencia.

II.- ANTECEDENTES

a) Con fecha de 24 de noviembre de 2020, mediante el Sistema de CompraNet, se publicó el procedimiento a la Licitación Pública Internacional No. **LA-919061961-E10-2020,** correspondiente a la contratación consistente en: "**Adquisición de 5 sensores de medición móvil para la calidad del aire, considerando refacciones y accesorios que**

correspondan, así como su puesta en marcha en patrullas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León".

b) Según lo establecido en el numeral 2.3 de las Bases Visita al lugar de los trabajos, el 30 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas se llevó a cabo dicha visita.

c) Según lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento y el numeral 2.4 de las Bases Junta de Aclaraciones, el 02 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas se celebró la Junta de Aclaraciones en la sala de junta de FIDEPROES.

d) Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento y el numeral 4.1 de las Bases, se reunieron a las 13:00 horas, el 09 de diciembre de 2020 en la Sala de Juntas de FIDEPROES para llevar a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el acto la Ing. Minerva E. Rodríguez Córdoba en representación del Director General, asistido por la Ing. Armandina Valdez Cavazos, Directora de Gestión Integral de la Calidad del Aire de la Secretaria de Desarrollo Sustentable, el Lic. Fernando Moncada Saavedra, Secretario Técnico y Subdirector Jurídico de FIDEPROES, y como invitado especial la C.P. Erika Yadira González Gómez, Representante de Contraloría y Transparencia Gubernamental. En el cual se recibió una propuesta presencial, teniendo así recibida para su evaluación integral la proposición de la siguiente empresa:

NOMBRE DE LOS LICITANTES	IMPORTE DE LA PROPOSICION (SIN IVA)
IMPORTADORA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	$ 3,047,817.25

III. CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES

Recibidas las proposiciones fueron revisados a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos.

Se recibió una proposición, la cual fue revisada y evaluada en primer lugar resultando los montos ordenados de menor a mayor.

Conforme a la disponibilidad presupuestal se cuenta con el total de los recursos autorizados que provienen del oficio número PEI-0061/2020 de fecha 5 de agosto de 2020 para los servicios y equipos licitados en la Licitación Pública Internacional No. LA-919061961-E10-2020 relativa a "**Adquisición de 5 sensores de medición móvil para la calidad del aire, considerando refacciones y accesorios que correspondan, así como su puesta en marcha en patrullas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León".**

IV. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE CLAFICIARON COMO SOLVENTES

La propuesta de la empresa IMPORTADORA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. cumplió con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública No.

LA-919061961-E10-2020, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación económica.

V. CRITERIOS DE ADJUDICACION

Conforme a lo establecido en el Capítulo 5.3 de la Licitación Pública Número LA-919061961-E10-2020, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento.

VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación final de su parte técnica menos de 37.5 puntos no será considerada como solvente y será desechada.
- Se evaluó la experiencia y especialidad del licitante con base en los contratos cerrados y formalizados por la empresa mexicana licitante. Cabe mencionar que no se consideraron los contratos abiertos, ni los contratos a nombre de otra empresa, ni aquellos que no incluyeron copia del contrato, ni los que presentaron únicamente la carta de cumplimiento de la empresa contratante.
- Se revisó que la metodología de trabajo propuesta para la prestación de los servicios fueran equiparable a las Fichas Técnicas.
- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma a juicio de la convocante no son aceptables en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 58 de su Reglamento.

La empresa licitante supera el puntaje mínimo requerido de la calificación **técnica**:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
IMPORTADORA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	47.50

Por lo anterior, y de conformidad con los lineamientos establecidos en las bases de la licitación, se procedió a revisar la propuesta económica de la empresa IMPORTADORA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V. que después de analizar y evaluar la propuesta se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación.

La empresa licitante en la propuesta **económica** obtuvo:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
IMPORTADORA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	50.00

En consecuencia, los licitantes obtuvieron la calificación total de:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
IMPORTADORA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	97.50

VII. FALLO

De acuerdo con la evaluación realizada a la proposición a cargo de los funcionarios conforme al artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la proposición de la empresa **IMPORTADORA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.** obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (se anexa cédula de calificación).

En virtud de lo anterior se le adjudica la realización de los servicios consistente en: **Adquisición de 5 sensores de medición móvil para la calidad del aire, considerando refacciones y accesorios que correspondan, así como su puesta en marcha en patrullas del Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León**, por un importe de **$ 3,047,817.25 (tres millones cuarenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 25/100 M.N.) más I.V.A.** con un plazo de ejecución de 14 días naturales a partir del 17 de diciembre de 2020, la firma del contrato se llevará acabó el día 17 de diciembre de 2020 a las 13:00 horas en las oficinas de FIDEPROES previa recepción de la garantía de cumplimiento, de anticipo y de todas las obligaciones inherentes al contrato.

Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procede el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México, o a través de CompraNet, en la dirección http://compranet.gob.mx, en los términos de lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A los licitantes que no hayan acudido a este acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que esta acta de fallo se encuentra a disposición en CompraNet salvo que no hayan proporcionado una dirección de correo electrónico como parte de su propuesta, en cuyo caso la convocante quedará eximida de esta obligación.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este Acto.

Se anexa a la presente acta y forma parte de la misma anexo denominado Cedula de Calificación de Proposiciones.

POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATEGICOS NO. BP3617
FIDEPROES

ING. MINERVA E. RODRIGUEZ CORDOBA
Directora de Administración y Finanzas de FIDEPROES

ING. ARMANDINA VALDEZ CAVAZOS
Directora de Gestión Integral de la Calidad del Aire de la Secretaria de Desarrollo Sustentable

LIC. FERNANDO MONCADA SAAVEDRA
Secretario Técnico y Subdirector Jurídico de FIDEPROES

CP. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA
Representante de Contraloría y Transparencia Gubernamental

EMPRESAS PARTICIPANTES
No asistió ninguna empresa

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo de fecha 15 de diciembre de 2020, correspondiente a la Licitación Pública Internacional No. LA-919061961-E10-2020 de FIDEPROES.

CEDULA DE CALIFICACION DE PROPOSICIONES

PROPUESTA TÉCNICA	IMPORTADORA DE ALTA TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.
Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica	
Características técnicas	12
Contenido Nacional	5
Durabilidad o vida útil del bien	8
Capacidad en los recursos económicos, técnicos y de equipamiento	
Capacidad en los recursos económicos	3
Capacidad técnica y de equipamiento	3.5
Participación de los discapacitados	0
Subcontratación de MIPYMES	0
Relativo a la experiencia y especialidad del licitante	
Experiencia (cantidad de años-meses de suministros, servicios e instalaciones	3.5
Especialidad	2.5
Relativo al cumplimiento de los contratos	
Cumplimiento de los contratos	10
Total Propuesta Técnica	**47.50**
Relativo al Precio	
Precio sin IVA	50.00
Total Propuesta Económica	**50.00**
Total de la Propuesta	**97.50**